

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2017, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OCHO CAMPOS DE FÚTBOL Y DOCE PISTAS DE PÁDEL, EN CÉSPED ARTIFICIAL PARA EL AÑO 2017".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos III y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Gestión de Instalaciones ,así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34210/212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOCE MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.201,64 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil Pavimentos Deportivos MIDA, S.R.L., con C.I.F. n° B-57951865, por un importe de DIEZ MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS (10.084,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de DOS MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.117,64 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a DOCE MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.201,64 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Deportes, el Departamento Económico-Financiero y el Departamento de Servicios Generales de Economía; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

